I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001211

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 10 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2544/2014; fotocopia de la Resolución Exenta N°676 de fecha 6 de mayo de 2014 de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; los Decretos Exentos N°202/1369/2012, N°202/476/2013, N°202/1779/2013 y 202/607/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por decreto Exento N°202/1369/2012, se aprobó el **Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución del Proyecto denominado "ILUMINEMOS LA VILLA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ", en el Marco del Programa Barrio En Paz Residencial,** de fecha 28 de abril de 2012, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Cerrillos, modificado por los Decretos Exentos N°202/476/2013, N°202/1779/2013 y N°202/607/2014.

Que, mediante Resolución Exenta N°676 de fecha 06 de mayo de 2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó la modificación del mencionado convenio.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ILUMINEMOS LA VILLA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ" EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL,** de fecha 10 de abril de 2014, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento N°202/1369/2012, en el siguiente sentido:

1.1. Reemplácese la cláusula SEXTA del convenio por la siguiente:

SEXTO: Las partes acuerdan las siguientes partidas de gastos:

ÍTEM PRESUPUESTARIO	MINISTERIO	MUNICIPAL	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	$8.372.080	$0	$8.372.080
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	$649.990	$0	$649.990
MATERIALES DE OFICINA	$400.000	$0	$400.000
INFRAESTRUCTURA	$54.951.376	$0	$54.951.376
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	**$2.726.554**	$0	**$2.726.554**
TOTAL PRESUPUESTO	**$67.100.000**	**$0**	**$67.100.000**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0001211 /2014

1.2. Amplíese el plazo de vigencia del Convenio señalado en el inciso primero de la cláusula Séptima a 26 meses.

1.2.1. Amplíese el plazo de ejecución del Proyecto individualizado en el inciso segundo de la cláusula Séptima de 22 a 24 meses.

1.3. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del convenio y decretos originales.

2. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Página Web